

**Análisis de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SGSST para la empresa BANCOMPARTIR, en la oficina de Garzón Huila para el año
2020 con respecto a los requerimientos de Bioseguridad originados por el Covid-19**

Meza Rojas Arleth Patricia

Leal Contreras Lina Marcela

Constanza Cuellar Diana

Uriana Ruth Esther

Iturriago Xiomara

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades - ECACEN

Programa de Administración de Empresas

Mayo

2021

**Análisis de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SGSST para la empresa BANCOMPARTIR, en la oficina de Garzón Huila para el año
2020 con respecto a los requerimientos de Bioseguridad originados por el Covid-19**

Meza Rojas Arleth Patricia

Leal Contreras Lina Marcela

Constanza Cuellar Diana

Uriana Ruth Esther

Iturriago Xiomara

**Trabajo de Grado en Modalidad de Investigación para Optar el Título de Administrador
de Empresas**

Director:

Wilson Rodríguez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades - ECACEN

Programa de Administración de Empresas

Mayo

2021

Resumen

El presente trabajo tiene como objeto el Análisis de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para la empresa BANCOMPARTIR, en la oficina de Garzón Huila para el año 2020 con respecto a los requerimientos de Bioseguridad originados por el Covid-19.

Existe la necesidad de verificar la documentación e identificar las falencias que se encuentran en relación al protocolo de bioseguridad que se debe desarrollar debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus letal del Covid – 19.

Tomando como base el Convenio N° 155 Art 18 *“Los empleadores deberán prever, cuando sea necesario, medidas para hacer frente a situaciones de urgencia y a accidentes, incluidos medios adecuados para la administración de primeros auxilios.”*

La empresa BANCOMPARTIR sede Garzón, Huila, debe ofrecer y garantizar las medidas de prevención y protección a sus empleados, de manera permanente, para mitigar los efectos negativos en la seguridad y salud en el trabajo de pandemias como la de COVID-19.

Palabras claves: Salud, Seguridad, Normatividad, Cumplimiento, Virus.

Abstract

The purpose of this work is to analyze the documentation of the Occupational Health and Safety Management System SGSST for the company BANCOMPARTIR, in the Garzón Huila office for the year 2020, about the Biosafety requirements originated by the Covid- 19.

There is a need to verify the documentation and identify the shortcomings that are found in relation to the biosafety protocol that must be developed due to the health emergency caused by the lethal virus of Covid - 19.

Based on Convention No. 155 Art 18 "Employers shall provide, when necessary, measures to deal with emergency situations and accidents, including adequate means for administering first aid."

The company BANCOMPARTIR headquarters Garzón, Huila, must offer and guarantee prevention and protection measures to its employees, permanently, to mitigate the negative effects on safety and health at work of pandemics such as COVID-19.

Keywords: Health, Safety, Regulations, Compliance, Viruses

Contenido

Introducción	9
Problema	10
Antecedentes del Problema.....	12
Justificación	14
Objetivos.....	16
Marco Teórico.....	17
Marco Legal	22
Metodología	25
Resultados de la Encuesta.....	27
Cronograma de Actividades.....	33
Presupuesto	34
Análisis de Resultados	35
Conclusiones.....	37
Recomendaciones	39
Referencias Bibliográficas	41
Anexos	44

Lista de Tablas

Tabla 1 Normas que Rigen la Seguridad y Salud en el Trabajo	22
Tabla 2 Presupuesto Ejecutado Para la Realización de Este Proyecto	34

Lista de Figuras

Figura 1 Muestra Grafica de la Pregunta N°1 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	27
Figura 2 Muestra Grafica de la Pregunta N°2 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	27
Figura 3 Muestra Grafica de la Pregunta N°3 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	28
Figura 4 Muestra Grafica de la Pregunta N°4 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	29
Figura 5 Muestra Grafica de la Pregunta N°5 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	29
Figura 6 Muestra Grafica de la Pregunta N°6 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	30
Figura 7 Muestra Grafica de la Pregunta N°7 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	30
Figura 8 Muestra Grafica de la Pregunta N°8 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	31
Figura 9 Muestra Grafica de la Pregunta N°9 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	31
Figura 10 Muestra Grafica de la Pregunta N°10 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR.....	32

Lista de Anexos

Anexo A Encuestas Clientes	44
Anexo B Control Lavado de Manos Funcionarios	46
Anexo C Reporte de Actos y Condiciones Inseguras e Incidentes de Trabajo	47
Anexo D Control de Tarjetas	51
Anexo E Procedimiento de Inspecciones.....	52

Introducción

La Salud Ocupacional hoy por hoy es uno de los instrumentos de gestión más significativos para optimar la calidad de ambiente laboral en las empresas y con ella su competitividad, esto es posible siempre que en la organización se impulse e incentive permanentemente la construcción de una cultura en seguridad y salud ocupacional que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Desde sus inicios, la salud ocupacional en nuestro país ha posibilitado contemplar el cambio legal del tema y desarrollo de las instituciones elaboradas para la seguridad de la salud de los trabajadores en cualquier organización.

Pese a que el asunto legal se encuentra en primer plano en Colombia, no se está ejecutando adecuadamente, lo que indica falta de capacitación e implementación del sistema; todo esto a causa del desconocimiento de la ley y la falta de seguimiento a los trabajadores, dejando un desequilibrio en la cultura de prevención en riesgos profesionales de las empresas.

Debido a lo anterior mencionado nos hemos motivado a realizar el presente proyecto, con el fin de evidenciar estrategias, pautas y normativas que vayan en pro del mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa estudio, en este caso, BANCOMPARTIR en la Oficina Garzón.

Problema

Revisar la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa BANCOMPARTIR, en la oficina de Garzón Huila para el año 2020 con respecto a los requerimientos de bioseguridad originados por el COVID 19.

Planteamiento del Problema

La Organización Internacional del Trabajo define las enfermedades profesionales de acuerdo con el Protocolo de 2002 del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores como «toda enfermedad contraída por la exposición a factores de riesgo que resulten de la actividad laboral»

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, Los coronavirus (COV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

Este virus en Colombia ha cobrado la vida de 61.498 personas y en el mundo alrededor de 2,68 Millones, además de eso este virus afecto la economía del país, debido a que varias

empresas tuvieron que cerrar ocasionando así un alto índice de desempleo, por otro lado empresas del sector financiero tuvieron que empezar a implementar todo un sistema de protocolo de Bioseguridad para así poder continuar con la atención al público, por los motivos antes expuestos, vemos la importancia de hacer un Análisis de la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa BANCOMPARTIR, en la oficina de Garzón Huila para el año 2020 con respecto a los requerimientos de Bioseguridad originados por el Covid-19.

¿Cuáles serían los cambios claves considerados por la OIT en la documentación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa BANCOMPARTIR, en la oficina de Garzón Huila para el año 2020 con respecto a los requerimientos de Bioseguridad originados por el Covid-19?

Antecedentes del Problema

Hace un poco más de un año cuando la OMS recibió reportes de la presencia del COVID-19 en la ciudad de Wuhan (China), esto desató una ola de expectativas frente a lo que sucedería si este virus llegase a expandirse aún más, que finalmente sucedió.

“La enfermedad viral, conocida como covid-19, y que se ha extendido a más de 114 países y matado a más de 4.000 personas ahora es oficialmente una pandemia, anunció el miércoles la Organización Mundial de la Salud (OMS)” (Semana,2020)

A partir de esta declaración surgió una gran preocupación a nivel mundial puesto que dicha pandemia afectaría la salud, la economía, y los demás sectores de garantizan el bienestar de la sociedad, es por ello que en nuestro país Colombia se hace necesario el análisis de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST que permita identificar posibles acciones de mejora en el mismo.

En marzo del año 2020, la administración local de Garzón-Huila se cobijó bajo el decreto 457 del 22 de marzo de 2020, donde claramente se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del país y por ende los ciudadanos de este municipio, todo esto en aras de contribuir en la minimización de la propagación del virus.

(Seguridad y salud en el trabajo frente a la pandemia, 2021) Las consecuencias para la salud pública generadas por la pandemia global del COVID-19 también tienen un impacto directo en la salud de los trabajadores y, por consiguiente, en la resiliencia y supervivencia de las empresas y de la economía de un país.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la empresa BANCOMPARTIR debe manejar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de calidad que cumpla

con cada uno de los requerimientos exigidos por la ley para así garantizar el bienestar de cada uno de los empleados y sus clientes.

Por tal motivo urge realizar un análisis riguroso de cada una de las medidas implementadas por la empresa, ya que los cambios generados por esta pandemia son evidentes y han ido evolucionando con el pasar del tiempo, y así mismo se deben ir gestando estrategias de mejora en la empresa BANCOMPARTIR.

Justificación

Las consecuencias para la salud pública generadas por la pandemia global del COVID-19 también tienen un impacto directo en la salud de los trabajadores y, por consiguiente, en la supervivencia de las empresas y de la economía de un país. En respuesta a las medidas de aislamiento adoptadas por los países para limitar la expansión del virus, algunos sectores económicos y empresas han implementado de forma inmediata modalidades de trabajo a distancia y/o teletrabajo, los cuales no están exentos de riesgos laborales y, por tanto, también requieren la adopción de medidas preventivas.

Algunas medidas adoptadas por BANCOMPARTIR para mitigar y prevenir el contagio del COVID 19 son, laborar al 30% de su capacidad, La desinfección es un proceso que se llevara cabo posterior a la limpieza ordinaria, Asegurar un aforo adecuado para cumplir las medidas de sana distancia de acuerdo con el espacio del establecimiento. Resguardar el acceso preferencial a las personas en situación de vulnerabilidad: personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o lactantes, personas en situación de discapacidad y personas con enfermedades crónicas, en la entrada un módulo de registro de las personas que ingresan, realizando un cuestionario de detección de signos y síntomas, así como la toma de temperatura. La señalización la distancia mínima de 1.5 metros de seguridad en el piso, mediante una cinta adhesiva o pintura permanente con color visible, de preferencia amarillo con negro o rojo, acceso a cajas y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del usuario.

Siendo los protocolos una fuente de consulta siempre disponible para todo el personal de trabajo en caso de dudas, permiten determinar funciones y responsabilidades precisas ante alguna eventualidad, a los encargados de seguridad ocupacional servirá como apoyo para capacitar a su

personal referente a la pandemia y permitirán asegurar el ambiente de trabajo bajo condiciones seguras.

Objetivos

General

Revisar la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa BANCOMPARTIR, en la oficina de Garzón Huila para el año 2020 con respecto a los requerimientos de bioseguridad originados por el COVID 19.

Específicos

Definir pautas y estrategias en pro del mejoramiento de la calidad de la seguridad y salud de los trabajadores en la empresa BANCOMPARTIR oficina Garzón.

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que apliquen en la compañía en materia de seguridad y salud en el trabajo

Analizar el plan de salud y seguridad en el trabajo con las implementaciones requeridas con el fin de mitigar el riesgo de contagio del Covid-19

Implementar acciones de mejora concientizando a los trabajadores de la importancia del autocuidado para evitar el contagio de la pandemia

Marco Teórico

La seguridad y salud en el trabajo tiene sus inicios desde la prehistoria, cuando el hombre diariamente buscaba sobrevivir en su medio habitacional, ya que las condiciones y medio en el que habitaba, no era nada fácil. A medida que el hombre iba haciéndose más adquisitivo y protector en relación con sus propiedades y familia, iba implementando herramientas para salvaguardar a su estirpe y posesiones, buscaba refugio en cavernas y para defenderse de algunos animales utilizó herramientas de piedras y madera, aprendió a manejar el fuego, que fue constituida como una nueva protección pero a su vez les representaba peligros; cuando empezó a perfeccionar sus técnicas primitivas, inicio la división primaria del trabajo que fue punto básico de la economía.

Los primeros indicios que se registran en la historia sobre la salud ocupacional, datan desde la antigüedad, destacándose los aportes de Hipócrates, Plinio y de Paracelso o Ramazzini durante el periodo del Renacimiento; en tanto que la seguridad industrial ingresa formalmente al marco de la historia a partir de la Primera Revolución Industrial y se institucionaliza con el correr de los años. En la contemporaneidad, W. H. Heinrich ha sido, junto con los miembros de la escuela analítica, la persona que más ha contribuido con la consolidación de la seguridad industrial como ciencia independiente pero íntimamente vinculada con otras disciplinas.

Pero fue Bernardino Ramazzini (Carpí, 4 de octubre de 1633 – Padua, 5 de noviembre de 1714) fue un médico italiano, considerado el fundador de la medicina del trabajo. Sus estudios de las enfermedades profesionales y la promoción de medidas de protección para los trabajadores alentaron el inicio de la seguridad industrial, y de las leyes de accidentes de trabajo.

En 1904, el general Rafael Uribe Uribe, fue el primero en plantear una plática orientada hacia la salud de los trabajadores. En el teatro Municipal de Bogotá decía: "Creemos en la obligación de dar asistencia a los ancianos, caídos en la miseria y que ya no tienen fuerzas para trabajar; veremos que es necesario dictar leyes sobre accidentes de trabajo y de protección del niño, de la joven y de la mujer en los talleres y en los trabajos del campo, creemos que es necesario obligar a los patronos a preocuparse de la higiene, del bienestar y de la instrucción gratuita de los desamparados", estos elementos conceptuales de Uribe Uribe, tienen indudable vigencia en nuestros días, teniendo en cuenta las condiciones de la sociedad.

En 1910, el mismo Uribe pidió que se indemnizara a los trabajadores víctimas de accidentes de trabajo, aduciendo que, si un soldado cae en un campo de batalla, o de por vida queda lisiado, porque si se le indemniza y a un trabajador que pierde su capacidad laboral en su batalla diaria por la vida no se le indemniza.

Años después, a corto tiempo de su asesinato, el congreso aprobó la ley 57 de 1915, fruto póstumo de su ambición y de su esfuerzo, por lo cual se "obligó a las empresas de alumbrado y acueducto público, ferrocarriles y tranvías, fábricas de licores y fósforos, empresas de construcción y albañiles, con no menos de quince obreros, minas, canteras, navegación por embarcaciones mayores, obras públicas nacionales y empresas industriales servidas por máquinas con fuerza mecánica, a otorgar asistencia médica y farmacéutica y a pagar indemnizaciones en caso de incapacidad o muerte" y a este último evento a sufragar los gastos indispensables de entierro.

En 1934, se creó la oficina de medicina laboral, esta dependencia comenzó a nivel nacional con sede en Bogotá y tenía como actividad principal el reconocimiento de los

accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales y de su evaluación en materia de indemnizaciones. Esta oficina central organizo dependencia en las principales capitales hasta formar una red que fue denominada Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y quedo incorporada al Ministerio del Trabajo. Posteriormente esta oficina se convirtió en el Departamento de Medicina Laboral y con funciones de calificación y evaluación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales En 1935, se establece la legislación laboral, en donde se habla de los riesgos del trabajo y en julio primero de 1936 empezó a regir la ley.

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema

de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

Hoy por hoy, es imprescindible la implementación y eficaz cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por las consecuencias para la salud pública generadas por la pandemia global del COVID-19 ya que también tienen un impacto directo en la salud de los trabajadores y, por consiguiente, en la resiliencia y supervivencia de las empresas y de la economía de un país.

En respuesta a las medidas de aislamiento adoptadas por los países para limitar la expansión del virus, algunos sectores económicos y empresas han implementado de forma inmediata modalidades de trabajo a distancia y/o teletrabajo, los cuales no están exentos de riesgos laborales y, por tanto, también requieren la adopción de medidas preventivas.

Sin embargo, esta modalidad no es aplicable en numerosas actividades productivas, en las que los trabajadores siguen acudiendo a sus centros de trabajo de forma presencial, lo que los hace más vulnerables al contagio.

Es por ello que, más que nunca, las medidas de prevención y control deben ser prioritarias para proteger al mundo del trabajo de la exposición a este riesgo biológico y evitar nuevos contagios.

La exposición al virus por parte de todas las personas en el lugar de trabajo, y en particular de los trabajadores, debe ser parte de la Gestión de la Seguridad y Salud de las

empresas, partiendo con la evaluación del riesgo y la adopción de las medidas de prevención y protección, como son la aplicación de estrictos protocolos de trabajo, incluyendo las medidas higiénicas y de sanitización, el uso de equipos de protección personal adecuados y suficientes, el diseño de los puestos de trabajos, la organización del trabajo, la formación preventiva y la vigilancia de la salud de los trabajadores. Además, la participación y cooperación de los trabajadores y/o sus representantes en la gestión de este riesgo, particularmente a través de instancias bipartitas de dialogo social en las empresas o de la negociación colectiva, también será crucial.

Las teorías anteriormente mencionadas se están aplicando en la empresa BANCOMPARTIR de manera eficiente dado que para garantizar la información acerca del Covid-19 y demás comunicaciones emitidas por los entes gubernamentales, BANCOMPARTIR utilizara los medios de comunicación Interna Entérate y la ruta son paginas propias del Banco para todos sus colaboradores; para divulgar la información de prevención y demás normas y protocolos que se establezcan para su prevención y control.

Determinado lo anterior, BANCOMPARTIR no tolerará ningún incumplimiento o desacato de los protocolos de bioseguridad, puesto que ello, atenta contra la salud personal y pública, y se advierte que, de llegarse a evidenciada una conducta contraria a estos protocolos, se implementara las acciones disciplinarias fundadas en las disposiciones internas que regulan los contratos de trabajo, con la imposición de las decisiones que la falta amerita.

Marco Legal

La Seguridad y Salud del Trabajo en Colombia ha estado reglamentada desde sus inicios desde decretos, resoluciones, leyes, convenios, normas, esto con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de todas las organizaciones públicas y privadas en Colombia, asegurando un bienestar físico, social y psicológico en el ambiente laboral.

Aunado a lo anterior y en vista del brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, a continuación, se mencionan las normas legales que actualmente rige toda la parte de la seguridad y salud en el trabajo:

Tabla 1

Normas que Rigen la Seguridad y Salud en el Trabajo

EMISOR	JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO	AÑO	TÍTULO
MINISTERIO DE SALUD	LEY	9	1979	Código Sanitario Nacional
MINISTERIO DEL TRABAJO	RESOLUCIÓN	0312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	RESOLUCIÓN	2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	1463	2020	Adopta las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS COV2 [COVID-19], que integra las canastas de servicios y tecnologías en salud, se establece

				su valor y el procedimiento para el reconocimiento y pago ante la ADRES, y se modifica la Resolución 1161 de 2020.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	666	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
MINISTERIO DEL TRABAJO	CIRCULAR	017	2020	Está dirigida a las Administradoras de Riesgos Laborales, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado. Define los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Coronavirus COVID19
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	385	2020	Se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19 hasta el 30 de mayo de 2020, medidas de aislamiento preventivo y cuarentena por 14 días y se dictan otras disposiciones.
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DECRETO	417	2020	Con la cual el Gobierno Nacional declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en toda Colombia por un periodo de 30 días calendario
MINISTERIO DEL TRABAJO	CIRCULAR	029	2020	Está dirigida a las ARL, Empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes y contratistas, aclara que la entrega de los EPP's es responsabilidad del empleador y que la ARL apoyará en el

					suministro únicamente durante la emergencia del Coronavirus COVID-19.
ALCALDÍA DE GARZÓN HUILA	-	DECRETO	140	2020	En su artículo 7°, ratifica el compromiso y responsabilidades del sector económico en cuanto al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Nota. Las normas que rigen la seguridad y salud en el trabajo son establecidas por los diferentes entes gubernamentales que hacen parte del estado colombiano.

Metodología

Tipo de estudio: Metodología Descriptiva Cualitativa

Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se va realizar con la empresa BANCOMPARTIR es la metodología descriptiva cualitativa que se realizará a través de una encuesta.

Se hace a través de formularios y permite a generar preguntas que apuntan a conocer motivaciones, actitudes, opiniones, resultados, percepciones, evaluaciones, del encuestado y será enviado mediante un link a sus correos electrónicos o números de WhatsApp.

Población

Para el tema de la investigación la población a estudiar es de 50 personas. Distribuida de la siguiente forma: Empleados 12, Clientes 100 y Usuarios 20 para un total del 100%

Muestra

Por considerar que el tamaño del universo en la empresa BANCOMPARTIR, se procedió a tomar como muestra las 50 personas.

El uso de esta metodología en contextos de evaluación enfrenta un nuevo reto con la llegada del COVID-19, la recolección de información en medio de una pandemia que nos exige distanciamiento social, pese a que una de las características de los métodos y técnicas cualitativas suele ser la interacción cercana entre quienes investigan y quienes son consultados.

Esta investigación se basa en realizar una revisión de bibliografía, para poder observar en un sentido amplio las condiciones y efectos sobre la salud de los trabajadores de la entidad bancaria BANCOMPARTIR sobre los efectos que ha traído el virus que invade al mundo como lo es COVID-19

La pandemia no solo ha servido para sensibilizar a la población sobre sus efectos inmediatos y sobre la necesidad de estar preparados para las contingencias actuales y las posibles oleadas futuras: también ha demostrado que hay importantes problemas estructurales que es preciso resolver para mejorar la seguridad y la resiliencia de los sistemas de cuidados de larga duración.

Es necesario garantizar que las adaptaciones en los métodos permitan seguir cumpliendo el objetivo de obtener resultados pertinentes para la toma de decisiones basadas en evidencia. Las nuevas estrategias deberán promover participación y el involucramiento efectivo de actores diversos, adaptarse a las características, capacidades y necesidades de los grupos poblacionales, minimizar la pérdida en la calidad, cantidad de información y en la diversidad de puntos de vista, y los equipos de evaluación deberán estar atentos.

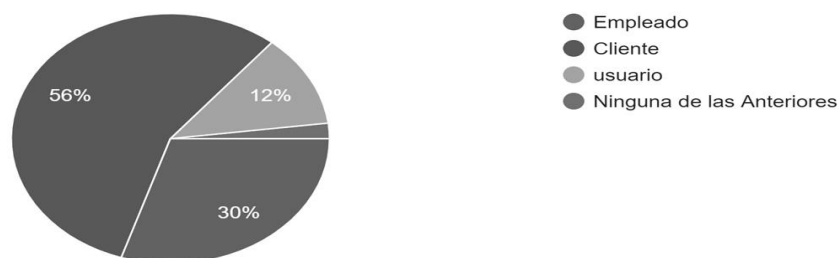
En definitiva, la adaptación en la recolección de información cualitativa de las evaluaciones de programas y políticas públicas debe considerar múltiples aspectos. Además del diseño de los instrumentos, deben seleccionarse con cuidado las herramientas digitales para aplicarlos, evaluar la usabilidad de esas herramientas, reconocer las limitaciones en el acceso a internet y atender las capacidades, condiciones y contextos, tanto de los participantes, como de los consultores e investigadores.

Resultados de la Encuesta

Figura 1

Muestra Grafica de la Pregunta N°1 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR

Es usted?
50 respuestas



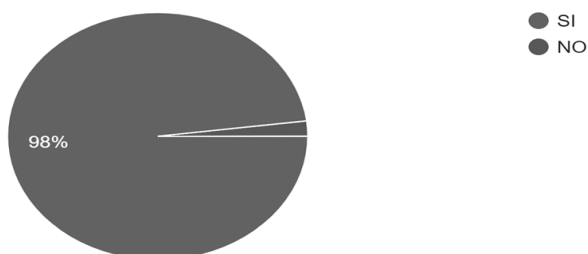
Fuente. Propia

Nota: el 56% de los encuestados corresponden a los clientes, el 30% a los empleados y el 12% a los usuarios de la empresa BANCOMPARTIR.

Figura 2

Muestra Grafica de la Pregunta N°2 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR

Considera usted, que la empresa BANCOMPARTIR implementa los protocolos de Bioseguridad que se deben aplicar ante la pandemia COVID 19?
50 respuestas



Fuente. Propia

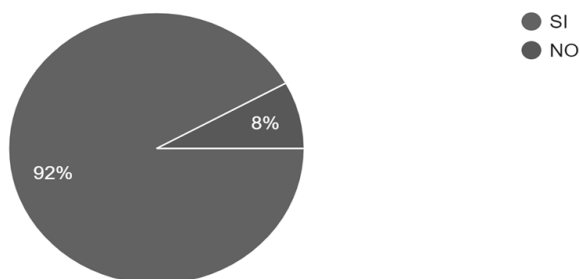
Nota: Según los encuestados el 98% considera que la empresa BANCOMPARTIR, SI implementa los protocolos de Bioseguridad que se deben tener en cuenta ante la pandemia COVID 19.

Figura 3

Muestra Grafica de la Pregunta N°3 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR

Conoce usted que la empresa BANCOMPARTIR haya divulgado ampliamente el protocolo de bioseguridad a los empleados, clientes y usuarios?

50 respuestas



Fuente. Propia

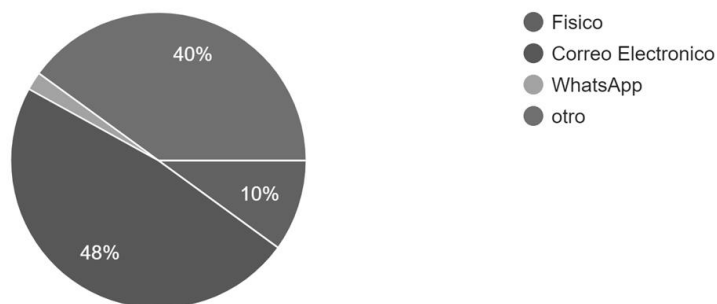
Nota: El 92 % de los encuestados SI conoce que la empresa BANCOMPARTIR haya divulgado los protocolos de Bioseguridad y el 8% considera que no.

Figura 4

Muestra Grafica de la Pregunta N°4 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR

Si su respuesta anterior fue SI, por que medio de divulgación le llego la información?

50 respuestas



Fuente. Propia

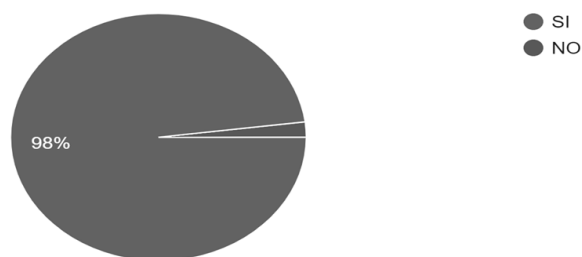
Nota: Según los encuestados el 48% indica que recibió toda la información a través del correo electrónico, mientras que el 40% lo recibió vía WhatsApp y el 10% en físico.

Figura 5

Muestra Grafica de la Pregunta N°5 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR

considera usted que la empresa BANCOMPARTIR le provee a sus empleados los protocolos de seguridad necesarios para laborar en la empresa?

50 respuestas



Fuente. Propia

Nota: el 98 % de los encuestados considera que la empresa BANCOMPARTIR si les provee a sus empleados los elementos de protocolos necesarios para laborar en la empresa.

Figura 6*Muestra Grafica de la Pregunta N°6 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR*

Como cree usted que la entidad está llevando a cabo todo el proceso de bioseguridad con el trabajador - Cliente?

50 respuestas



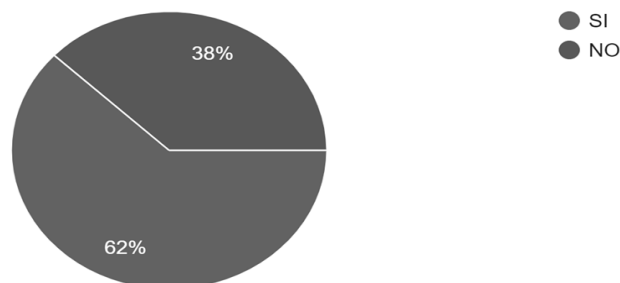
Fuente. Propia

Nota: El 100% de los encuestados considera que la empresa BANCOMPARTIR si está llevando a cabo todo el protocolo de Bioseguridad.

Figura 7*Muestra Grafica de la Pregunta N°7 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR*

Considera usted que el COVID 19 ha afectado el flujo de clientes en las Instalaciones de la Empresa?

50 respuestas

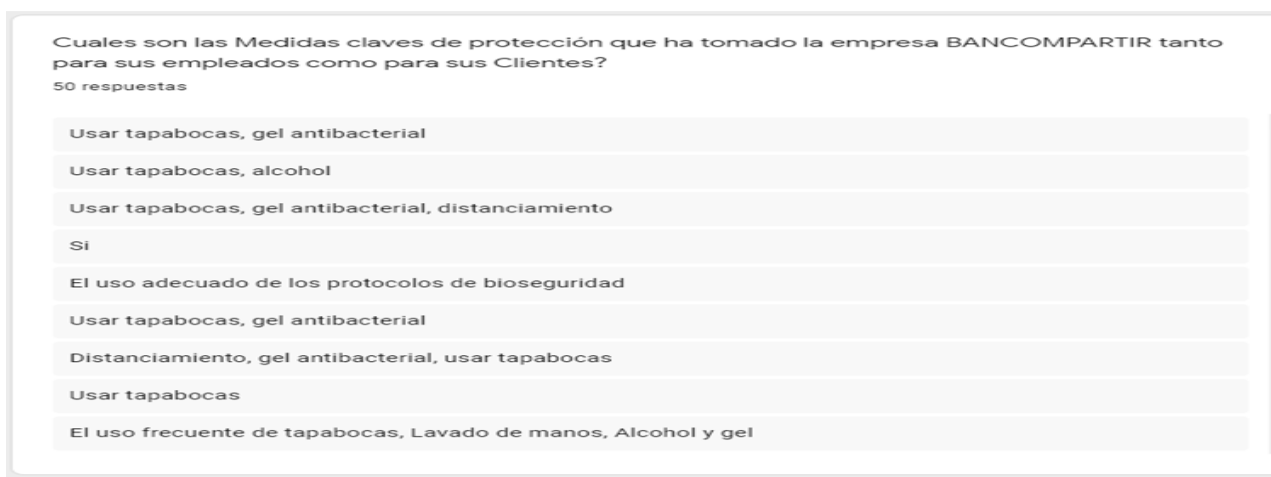


Fuente. Propia

Nota: El 62% de los encuestados considera que, si se ha afectado el flujo de clientes en las instalaciones, mientras el 38% asegura que no.

Figura 8

Muestra Grafica de la Pregunta N°8 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR



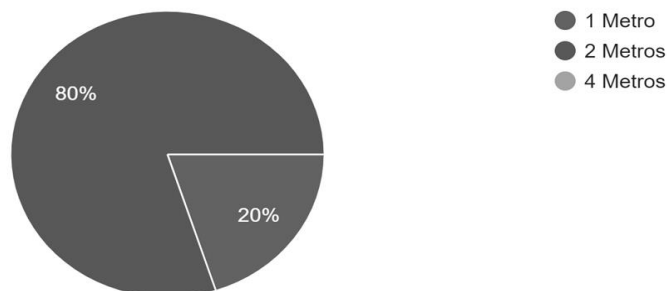
Fuente. Propia

Nota: Los encuestados consideran que las medidas claves de protección que deben tener en la empresa son: el uso de tapabocas, distanciamiento, desinfección de manos.

Figura 9

Muestra Grafica de la Pregunta N°9 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR

Cual es la distancia física que se aplica para los empleados y clientes dentro de la empresa?
50 respuestas



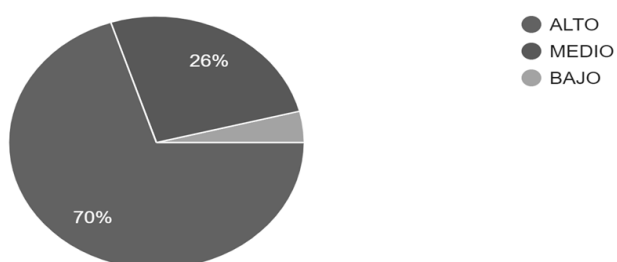
Fuente. Propia

Nota: El 80% de los encuestados considera que la distancia física que se aplica en la empresa BANCOMPARTIR es de 2 metros, mientras que el 20% considera que es 1 metro.

Figura 10

Muestra Grafica de la Pregunta N°10 de la Encuesta Aplicada en la Empresa BANCOMPARTIR

Cual es su nivel de satisfacción frente a los protocolos manejados por la empresa BANCOMPARTIR?
50 respuestas



Fuente. Propia

Nota: El 70% de los encuestados consideran que el nivel de satisfacción frente a los protocolos manejados en la empresa es alto y el 26 % considera que es medio.

Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GRUPO 40													
Meses (Semanas)													
Actividades	Febrero			Marzo			Abril			Mayo			
Escoger el nombre de una empresa de su entorno o donde labore, (que tenga acceso a la información) para desarrollar el proyecto de grado.													
Seleccionar uno de los siguientes temas a trabajar en el proyecto de grado:													
Presentar el título, la introducción y los objetivos (un objetivo General y cuatro objetivos específicos) de la propuesta del proyecto de grado.													
Planteamiento del problema, antecedentes del problema y justificación de la investigación de la propuesta del proyecto de grado.													
Elaborar el marco teórico, marco legal y la metodología de la investigación de la propuesta del proyecto de grado.													
Presentación de los resultados, las recomendaciones, las conclusiones, la bibliografía y los anexos de la propuesta del proyecto de grado													
Sustentación del Proyecto de Grado													

Presupuesto

Tabla 2

Presupuesto Ejecutado Para la Realización de Este Proyecto

Recurso	Descripción	Presupuesto
Equipo Humano	Estudiantes De La Unad	0.
Equipos Y Software	Computadores Con Red De Conexión, Y Redes Inalámbricas Para La Aplicación De Las Encuestas A Los Empleados Y Clientes De La Empresa.	200.000
Materiales Y Suministros	Gel Antibacterial, Alcohol Y Tapabocas	100.000
Protocolo	Gastos De Señalización Del Distanciamiento, Afiches Con El Protocolo De Bioseguridad	100.000
Bibliografía	Páginas Webs, Redes Sociales	0
Total		400.000

Nota. En la tabla anterior se muestra con cifras en pesos el presupuesto utilizado para la ejecución del actual proyecto, desglosado por los recursos que se utilizaron.

Análisis de Resultados

El resultado de la encuesta de nivel de satisfacción de los protocolos de bioseguridad aplicados en la empresa BANCOMPARTIR sede Garzón – Huila se tomó como muestra a 50 personas entre ellos participaron empleados, clientes, usuarios, el rango de edad de los participantes están entre 20 a 65 años de edad. Donde se tuvieron en cuenta a las personas mayores que son más vulnerables de contagiarse de covid-19 por lo tanto su percepción del manejo de los protocolos es vital importancia.

Se puede observar en los resultados un alto nivel de percepción que tienen los encuestados del manejo de los protocolos que la entidad financiera está aplicando a los empleados usuarios y clientes con el fin de mitigar la propagación del Covid -19.

El 98% de los encuestados consideran que la empresa provee a sus empleados los protocolos de bioseguridad necesarios para laborar en la empresa de una manera más segura sin afectar a los empleados y todo el núcleo de personas que los rodea, el 92% de los encuestados conocen los protocolos de bioseguridad ya que BANCOMPARTIR ha divulgado ampliamente los protocolos a todos los funcionarios incluidos sus clientes usuarios por diferentes medios utilizados de manera física, correo electrónico WhatsApp entre otros.

Algunas de las afectaciones que la empresa se ha visto es la disminución del flujo de sus clientes ya que el 62% de los encuestados ha visto el poco flujo de clientes en los últimos meses todo debito a la pandemia que ha afectado no solo al sector bancario sino al comercio en general.

Vale recalcar seguir utilizando todos los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del Covid -19, el distanciamiento social, uso de tapa bocas lavado constante de manos y desafección, el covid-19 acabado con muchas empresas, afectando también muchas

personas que su único sustento dependía de su trabajo. BANCOMPARTIR ha es una empresa que en medio de la pandemia no ha desmejorado las condiciones laborales de sus empleados, sino al contrario sigue brindado trabajo a más de 1000, familias aplicando todas las normas de bioseguridad y un protocolo que brinda seguridad a sus empleados y clientes.

Conclusiones

Durante los últimos tiempos, el mundo se ha venido enfrentando a un sin número de brote de enfermedades que han sido mortales y que han arrasado con un porcentaje de población bastante considerables.

En la actualidad, nos enfrentamos a un virus mortal, infectocontagioso que ha venido progresivamente aniquilando a una cantidad considerable de la población, siendo este el virus llamado SARS-COV, el cual se desarrolló por primera vez en el año 2002 en la provincia china de Guangdong y en enero de 2020 la OMS declaró que el brote de una nueva enfermedad corona vírica originada en la provincia de Hubei, China, en diciembre de 2019, era una emergencia de salud pública de importancia internacional.

En Colombia, se declaró mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, conllevando todo esto a entrar en confinamiento y otras medidas de seguridad a empresas e instituciones públicas y privadas, ya que esta nueva enfermedad mostró ser despiadada.

Este nuevo virus ha atacado a todos, sin tener distinción de edad, sexo, raza, religión, etc. Por este motivo el mundo se ha visto en la obligación de contrarrestar esta enfermedad con poniendo en práctica los protocolos de bioseguridad, el uso permanente de la mascarilla, el lavado de manos, el distanciamiento y en casos probables el aislamiento.

Hoy por hoy, se han desarrollado vacunas para combatir este virus, las empresas han empezado a reabrir sus puertas haciendo uso de las recomendaciones por la OMS y garantizándoles a sus empleados un parte de tranquilidad, con la provisión de los utensilios necesarios para salvaguardar su vida y poder laborar de manera segura.

Es por esta razón que La empresa BANCOMPARTIR sede Garzón, Huila, ha garantizado la Salud y Seguridad en el trabajo de sus empleados, clientes y usuarios, implementando todos los protocolos de bioseguridad, lo cual le brinda la tranquilidad necesaria para que puedan acceder a sus servicios y poder ofrecer un servicio seguro y de calidad.

Además, realiza seguimiento continuo y evaluaciones de las condiciones brindadas por el SST con la finalidad de garantizar las medidas de control contra el contagio.

Recomendaciones

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) especifica la bioseguridad como las normas, técnicas y prácticas aplicadas por el personal con el fin de evitar la exposición no intencional a patógenos y toxinas, o su liberación accidental, pudiendo estos incidir en la salud de los trabajadores.” (Labomersa, Guayaquil)

Desde inicio del año 2020 el mundo atraviesa por un momento adverso, desesperante, agonizante por la situación sanitaria generada por el virus del COVID – 19, donde se han visto afectados millones de personas, ya sea porque han perdido a sus seres queridos o porque han pasado por el suplicio de estar contagiados, este virus mortal ha cambiado drásticamente el mundo, ha afectado la economía mundial, las relaciones interpersonales, la educación, el trabajo, entre otros.

Por todo lo antes mencionado, la entidad BANCOMPARTIR Sede Garzón – Huila, también sufrió las calamidades ocasionadas a raíz del virus, cerrando sus instalaciones cuando se ordenó el confinamiento a nivel nacional, esto llevó a que se empezará con el teletrabajo.

Al momento de regresar a laborar de manera presencial, acataron los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud Nacional, generando con este proceso un parte de tranquilidad a sus empleados, clientes y usuarios, hasta la presente ninguno de los antes mencionado y demostrado por las encuestas realizadas, ha tenido queja alguna de los protocolos adoptados por la entidad BANCOMPARTIR, sede Garzón – Huila.

Las recomendaciones que se le hacen a la entidad BANCOMPARTIR, sede Garzón – Huila, es incrementar cada uno de los protocolos de bioseguridad para seguir salvaguardando la

vida de cada uno de sus empleados, clientes y usuarios, siendo esta la mejor forma de dar cumplimiento a las normativas de bioseguridad en las empresas.

Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Garzón. (2020). Decreto N° 140 de 2020. Recuperado de: <https://cchuila.org/wp-content/uploads/2020/08/Alcaldia-de-garzon-decreto-140.pdf>

Función Pública. (2020). Resolución 666 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.

Recuperado de:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=119938

Ilo.org. 2021. Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo. [online]

Available at: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_742732.pdf> [Accessed 18 March 2021]

Ilo.org. 2021. Seguridad y salud en el trabajo frente a la pandemia. [online] Available at:

<https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/briefingnote/wcms_742469.pdf> [Accessed 18 March 2021]

Ilo.org. 2021. Seguridad y salud en el trabajo frente a la pandemia. [online] Available at:

<https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/briefingnote/wcms_742469.pdf> [Accessed 18 March 2021]

Ilo.org. 2021. Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo. [online]

Available at: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_742732.pdf> [Accessed 18 March 2021]

Márquez, S. & Cervantes, J. ¿Cómo está cambiando el Covid-19 las metodologías cualitativas de evaluación? Tomado de

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Efectos_Covid_9_en_metodologias_de_evaluacion_2020_05_28.pdf

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b29950

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

Murillo Vargas, G. García Solarte, M. y González, C. H. (2010). Los macro-procesos: un nuevo enfoque al estudio de la gestión humana. Programa Editorial Universidad del Valle. (pp.56-65).

<https://elibronet.bibliotecavirtual.unad.edu.co/es/ereader/unad/128993?page=174>

Oltra Comorera, V. (2013). (pp.106-140). Desarrollo del factor humano. Editorial UOC.

<https://elibro-net.bibliotecavirtual.unad.edu.co/es/ereader/unad/56325?page=9>

Organización Internacional del Trabajo. (2020). Las Normas de la OIT y la Covid-19 (coronavirus). Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_739939.pdf

Prevención y manejo de la COVID-19 en los servicios de cuidados de larga duración. (Julio 2020). Tomado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333726/WHO-2019-nCoV-Policy_Brief-Long-term_Care-2020.1-spa.pdf

Repository.eafit.edu.co. 2021. AFECTACIONES DERIVADAS DEL TRABAJO REORGANIZADO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 SOBRE LA CALIDAD DE VIDA LABORAL PERCIBIDA POR UN GRUPO DE TRABAJADORES DE UNA EMPRESA DEL SECTOR PETROLERO EN COLOMBIA. [online] Available at: <https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/17393/PaolaAndrea_EcheverriGomez_2020.pdf?sequence=2&isAllowed=y> [Accessed 18 March 2021]

Salud (2020). OMS declara oficialmente el coronavirus como una “Pandemia”. Semana, Recuperado de: <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/coronavirus-oms-declara-oficialmente-la-pandemia/656109/>

Anexos

Anexo A Encuestas Clientes

Encuesta estado de salud y recomendaciones sobre el COVID-19		
Nombre cliente o visitante:	Teléfono	
<p>Toda la información se recoge con fines estrictamente de interés público ante la situación decretada por las Autoridades Públicas, para proteger y salvaguardar un interés esencial para la vida de las personas. Por lo anterior solicitamos esta información:</p>	SI	NO
¿En su vivienda hay personas con síntomas gripales?		


<p>Presenta síntomas gripales (dolor de garganta o cabeza, tos, secreción nasal, malestar general o dificultad respiratoria)</p>		
--	--	--

<p>Ha estado con personas con sospecha o confirmación de Covid-19.</p>		
--	--	--

Ha presentado trastornos gástricos o intestinales (náuseas, vómito, diarrea)		
---	--	--


Autorizo el manejo de información a Bancompartir S.A. para efectos de actividades de promoción y prevención frente al COVID-19 FIRMA Y CÉDULA DEL CLINTE O VISITANTE
--

Anexo C Reporte de Actos y Condiciones Inseguras e Incidentes de Trabajo

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- RCI-01 VERSION: 001
	REPORTES DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES DE TRABAJO	FECHA: 09/05/2016 PÁGINA 4 DE 7

CLASE		POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICIÓN INSEGURA
ALTO	A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o perdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.
MEDIO	B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento).
BAJO	C	Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
	ACTIVIDAD / TAREA	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPO		ÁREA PARTICIPANTE	
1	Reportar los incidentes, actos y condiciones	Todos los incidentes, de trabajo, actos inseguros y condiciones inseguras deberán ser reportados en el formato Tarjeta de Reporte de Actos y condiciones Tarjeta de Reporte de	Área de	Jefes de áreas	Todas las dependencias de la entidad	Tarjeta de Reporte de Actos y condiciones
2	Calificar el potencial de pérdida de los incidentes, actos y condiciones inseguras	Todo Incidente, acto inseguro y condición insegura se le asigna una calificación (ALTO, MEDIO, BAJO), de acuerdo con el potencial de pérdida siguiendo los siguientes criterios. ALTO-A: Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.	Área de SST	Jefes de áreas Líderes de SST	Todas las dependencias de la entidad	Tarjeta de Reporte de Actos y condiciones Tarjeta de Reporte de Actos y condiciones Inseguras

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- RCI-01
		VERSION: 001
	REPORTES DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES DE TRABAJO	FECHA: 09/05/2020
		PÁGINA 5 DE 7


DESCRIPCION DEL						
	ACTIVIDAD / TAREA	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CARGO	ÁREA PARTICIPANTE	REGISTROS
3	Intervenir de acuerdo a los resultados de calificación del potencial de pérdida de los incidentes,					
3.1	Calificar el potencial de daño Alto	<p>Si la calificación del potencial de daño es "ALTO O MEDIO" se deberán suspender las actividades en el área inmediatamente. Se comunicara al Jefe inmediato quien coordinara las acciones de control sobre los riesgos presentes y notificara a Salud Ocupacional.</p> <p>En la actividad de potencial de daño ALTO, No se dará inicio de actividades hasta tanto el Jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones de control aplicadas.</p>	Área de SST	Jefes de áreas Líderes de SST	Todas las dependencias de la entidad	Tarjeta de Reporte de Actos y condiciones
3.2	Investigar los eventos calificados como Potencial	Todos los Incidentes y actos inseguros con potencial de pérdida ALTO y MEDIO, serán investigados de acuerdo a la metodología y procedimiento establecido en el	Área de	Líderes de	Todas las dependencias de la entidad	Matriz SAC.
3.	Analizar el potencial de	Todos los Incidentes y actos inseguros calificados con potencial de pérdida BAJO serán analizados por el Grupo de Talento	Área de	Líderes de	Todas las dependencias de la	Matriz SAC.


4	Registrar los potenciales de daño	Todos los potenciales de daño identificados se registraran en el formato Matriz SAC, el cual contendrá las acciones correctivas, responsables y fechas límites de intervención.	Área de SST	Líderes de SST	Todas las dependencias de la entidad	Matriz SAC
5	Realizar seguimiento al plan de acción	Se realiza verificación y seguimiento al cumplimiento del plan de acción definido por el equipo investigador del incidente o	Área de	Líderes de	Todas las dependencias de la entidad	solicitud de acción correctiva,

Anexo D Control de Tarjetas

CONTROL TARJETAS					
ID	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Reportar los incidentes, actos y condiciones inseguras	A través de la identificación de los actos y condiciones inseguras se diligencia el formato Tarjeta Cuéntame, la cual se entregara al Lideres de SST de Salud Ocupacional para su posterior análisis y evaluación del potencial de daño	Cada vez que se presente actos y condiciones inseguras o incidentes de trabajo	Jefes de áreas Líderes de SST	Tarjeta de Reporte de Actos y condiciones Tarjeta de Reporte de Actos y condiciones Inseguras
5	Realizar seguimiento al plan de acción definido	Registrado los eventos reportados, planes de acción y responsables, se realiza verificación y seguimiento al cumplimiento de los mismos de acuerdo a lo alimentado en la Matriz SAC. En caso de que se no haya gestionado lo definido en el plan de acción se diligenciará el Formato de solicitud de acción correctiva, preventiva y de mejora.	Cada vez que se presente actos y condiciones inseguras o incidentes de trabajo	Ciudadanos Bancompartir Jefes de áreas Líderes de SST	Matriz SAC

Anexo E Procedimiento de Inspecciones

		PLAN PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CODIG	EMISI OCT- 2015	ACTUALIZACI FEB - 2021	VERSIÓN 7

		SISTEMA GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO																		
Procedimiento Inspecciones												CODIGO: SGSST-F-4- Inspeccion								
INSPECCION DE																				
No	No. De Ext	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC	UBICAC
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
1																				
OBSERVACIONES:																				
TIPO DE AGENTE:																				
INSPECCIONÓ:										COORD. SG-										
FIRMA:										FIRMA:					100					
NOMBRE:										NOMBRE:										
CARGO:										CARGO:										